

# La autodemocracia

Camillo Berneri

1919

En Rusia el bolchevismo ha renovado de manera radical y sistemática los sistemas representativos.

El valor de tales reformas sobrepasa los límites de la revolución rusa tanto por la influencia que tienen sobre el pensamiento político de otras naciones como por sus orígenes ideológicos.

El régimen bolchevique es el experimento más práctico y a mayor escala de la democracia integral que tenía como exponentes, entre otros muchos, a Rittinghausen en Alemania, y a Considerant y Leverdays en Francia.

El régimen de los Soviets es una derivación de la autonomía federalista y es la antítesis de la tendencia centralizadora del socialismo de Estado: no es más que un sistema político cuyas líneas generales y fundamentales se encuentran en los bocetos político-filosóficos de los principales pensadores de la Francia revolucionaria y democrática.

Quien quiera estudiar los orígenes ideológicos de la autodemocracia debería remontarse a las corrientes de ideas preparatorias de la revolución francesa y hallaría que uno de los principios canónicos de la Gran Revolución fue que “*la soberanía del pueblo es absoluta e inalienable*”.

Según los pensadores de la revolución francesa, el mismo régimen representativo es una forma de aristocracia, todo lo efectiva que se quiera, pero en la que es la voluntad de los diputados y no la voluntad general la que hace la ley. En el Estado bien ordenado los ciudadanos deben gobernar sin intermediario; la *res publica* y la ley deben ser la expresión de la voluntad general, porque la voluntad general tiende al beneficio de todos, mientras que las voluntades particulares se extravían y corrompen fácilmente por los intereses privados.

La democracia de Locke y el absolutismo de Hobbes se unirán en Rousseau y producirán, durante la revolución activa, el jacobinismo.

Alguien podría observar que el Rousseau republicano considera la “*democracia*” como el gobierno en el que la masa del pueblo gestiona directamente los asuntos colectivos; el Rousseau liberal-moderado afirma que la democracia sólo se puede adoptar en pequeños Estados, cuya estructura es similar a la de los estados de la antigüedad. Pero esta observación no tiene valor crítico, puesto que el federalismo es descentralizador y autonomista por excelencia.

El gobierno, según Rousseau, debe ser el mandatario y el ejecutor de la voluntad general y sólo con esta condición es legítimo; “*de donde se sigue que los depositarios del poder ejecutivo no son los amos del pueblo sino sus funcionarios, que el pueblo puede designarles y destituirles cuando crea conveniente, que su deber no es tratar con el pueblo sino obedecerle*”.

¿Cuáles fueron los aspectos originales de la autodemocracia?

La autodemocracia nació en oposición al parlamentarismo, como se desprende de lo que escribió Rittinghausen en el siglo XIX, invocando y proponiendo un nuevo sistema representativo: “*Cómo queréis que el ciu-*

*dadano que se convierte en legislador, es decir privilegiado, no se vaya de cabeza al partido de los privilegiados, de los monopolios y, en consecuencia, de la reacción, si el monopolio y el privilegio sólo pueden vivir reduciendo a la impotencia y al silencio más completo a todos aquellos a los que expropia, sea este silencio el de la prisión o el de la tumba”.*

Las palabras de Rittinghausen coinciden con las que Proudhon escribió en su *Idea general de la revolución del siglo XIX*: “Abundan los ejemplos de personajes elegidos por aclamación y que en la tribuna en la que se ofrecen a las miradas del pueblo excitado preparan ya la trama de su traición. Es mucho si por cada diez bribones el pueblo encuentra en las elecciones un hombre honrado. Pero además, ¿qué me importan a mí estas elecciones? ¿Qué necesidad tengo de mandatarios y de representantes? Pues si se necesita que afirme mi voluntad, ¿no puedo expresarla sin ayuda de nadie? ¿Acaso me costará más y o no estaré más seguro de mí mismo que de mi abogado?”

Victor Considerant fue también uno de los primeros en responder al llamamiento que llegaba de Alemania y escribió en su *Livre des Quattres Crèdits*: “La idea de la legislación directa hará su camino. Se reconocerá, estoy convencido de ello, que las leyes hechas por todos y

*el poder autodemocrático del pueblo son aún mil veces preferibles a todo tipo de despotismo”.*

Este concepto fue desarrollado ampliamente por el mismo Considerant en su obra *El régimen dirigido por el pueblo*, en el que proclama: “*Hasta ahora las masas humanas, los pueblos han tenido amos, siempre amos, bajo diferentes denominaciones y apariencias. Sólo serán libres cuando no tengan amos bajo ninguna forma... El Gobierno del pueblo por el pueblo, por tanto toda la democracia. La delegación nos la ha jugado, ¡no más delegaciones! Ejercicio directo de la soberanía del pueblo para el pueblo”.*

Y en otra obra, *Débâcle de la politique en France*, Considerant se alza contra “*los saltimbanquis y equilibristas de la política”.*

El golpe de Estado bonapartista frenó este simpático movimiento.

Más tarde, Leverdays retomó la tesis con dos obras: *Las asambleas deliberativas* y *La organización de la república*, pero predicó en el desierto.

Han pasado muchos años desde el tiempo en el que la democracia tenía en su seno tendencias tan vastas e innovadoras; y el parlamento ha sido juzgado y condenado no sólo por una elite consciente, sino por las masas populares. La escandalosa incompetencia, la facili-

dad para dejarse corromper, el arribismo de los representantes del pueblo han desacreditado al parlamento y al parlamentarismo, y si no se encuentra remedio a tantos males producidos por el actual sistema representativo en las innovaciones propuestas por los actuales defensores de la democracia directa, hay que tener en cuenta su programa. Considerable, por ejemplo, es el programa compilado por un grupo de demócratas franceses, capitaneados por Hermitte, cuyas líneas principales están contenidas en estas palabras: *“No se trata ciertamente, bajo el Régimen Directivo, de poner a todos al timón. Para la buena ejecución de la maniobra y el mantenimiento del orden en la nave, el timón se dejará siempre en manos del capitán responsable, pero los viajeros, que no son ni ganado ni mercancía, conservan el derecho de decir adónde y cómo quieren ir”*.

Todos en su puesto, todos responsables: esto es lo que quiere la autodemocracia de este grupo democrático.

Creo que la institución de clubs populares, en los que todas las cuestiones sociales fuesen libre y seriamente discutidas, permitiría al pueblo ser capaz de tomar parte activa, directa y fecunda en los asuntos de la comunidad, de poder ejercer un control riguroso y

equitativo sobre el funcionamiento de los órganos sociales.

Todos los que afirman el derecho del pueblo de afirmar su propia voluntad en relación con los sistemas de vida política deben estudiar entre los problemas actuales el de la autodemocracia, que podría ser un buen objetivo para las ofensivas de los partidos de vanguardia, que podrán dirigir sus esfuerzos hacia un objetivo común: la emancipación de los trabajadores con respecto a la oligarquía demagógica.

El futuro podrá alabar el valor práctico de la autodemocracia. Hoy es bueno conocerla en sus líneas generales si no se quiere caer en el error de los actuales demócratas que excluyen *a priori* toda idea y experimento de autogobierno popular que llegue de la Rusia de los Soviets, este inmenso campo experimental del socialismo.

Biblioteca anarquista  
Anti-Copyright



Camillo Berneri  
La autodemocracia  
1919

Copiado de *Camillo Berneri, Humanismo y anarquismo, Los libros de la catarata*, Madrid, 1998  
Publicado originalmente en *Volontá*, Ancona, 1 de junio de 1919. Traducción de Josep Torrell.

[es.theanarchistlibrary.org](http://es.theanarchistlibrary.org)